

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2801/26.-

Ramallo, 23 de julio de 2026.-

VISTO:

El estado actual de la calle San Juan, en el tramo comprendido entre la Avenida Savio y la calle Guerrico de la ciudad de Ramallo, y la inquietud de los vecinos respecto a la planificación de obras de infraestructura vial en dicho sector; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada arteria presenta un marcado deterioro en su calzada de tierra, registrando una sucesión de pozos y baches que dificultan seriamente la transitabilidad diaria de automóviles, motovehículos y bicicletas;

Que los vecinos de la zona manifiestan la necesidad de contar con soluciones de fondo, que no se limiten únicamente al abovedado o nivelado periódico, sino que contemplen obras definitivas o semi-definitivas de infraestructura como el cordón cuneta y el correspondiente mejorado;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante requerir información precisa al Departamento Ejecutivo sobre la existencia de partidas, planes de obras públicas o cronogramas de intervención previstos para los distintos barrios del distrito;

Que contar con plazos y fechas estimadas de ejecución resulta fundamental para llevar certeza, previsibilidad y respuestas concretas a las familias que transitan y residen sobre la calle San Juan;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

PRIMERO) Informe a este Honorable Concejo Deliberante, a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos o el área que corresponda, si el Departamento Ejecutivo tiene previsto realizar obras viales en la calle San Juan, en el tramo comprendido entre la Avenida Savio y la calle Guerrico de la ciudad de Ramallo.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE